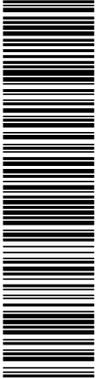


DOCUMENTO .CONVOCATORIA: BASES LIMPIADORA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YQUB-GLO73-ZQ01B Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BEATRIZ GONZALEZ FERNANDEZ, ALCALDESA, de AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL DE SESME. Firmado 03/03/2022 09:53	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:53



**AYUNTAMIENTO DE
TORRE DE MIGUEL SESMERO
06172 Badajoz**

**BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO EN RÉGIMEN LABORAL
TEMPORAL PARA LA LIMPIEZA ORDINARIA DE LAS INSTALACIONES
MUNICIPALES**

BASE PRIMERA.- OBJETO: El objeto de la presente convocatoria es la provisión, mediante pruebas selectivas, de **UN PUESTO DE TRABAJO PARA LA LIMPIEZA ORDINARIA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES.**

La contratación se efectuará por un periodo de seis meses, siendo la **jornada laboral de treinta horas semanales.**

Las retribuciones mensuales integras del puesto de trabajo serán el salario mínimo interprofesional incluidas las pagas extras, proporcional a la jornada de trabajo.

El contrato a formalizar será por obra o servicio determinado a tiempo parcial regulado en el artículo 15.1 a) del Estatuto de los Trabajadores.

Las funciones a desempeñar serán las de limpieza de las instalaciones municipales.

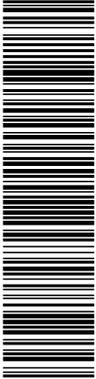
BASE SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para tomar parte en estas pruebas será necesario reunir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, las siguientes condiciones:

- a) Ser español/a o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto de trabajo.

Plaza de España, 1 / Teléfono: 924 48 32 01 Fax: 924 48 35 25/
E-mail: ayuntamiento@torredemiguelsesmero.es

DOCUMENTO CONVOCATORIA: BASES LIMPIADORA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YQUFB-GLO73-ZQO1B Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BEATRIZ GONZALEZ FERNANDEZ, ALCALDESA, de AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL DE SESME. Firmado 03/03/2022 09:53	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:53



**AYUNTAMIENTO DE
TORRE DE MIGUEL SESMERO
06172 Badajoz**

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Estar en situación de desempleo o mejora de empleo a fecha de solicitud y en el momento de la contratación.

BASE TERCERA.- CRITERIO DE SELECCIÓN: La selección se realizará mediante el procedimiento de concurso - oposición, que se desarrollará a través de las siguientes fases:

* **FASE DE OPOSICIÓN.-** La selección de los aspirantes se realizará con la realización del siguiente ejercicio, de carácter obligatorio, este ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su calificación se determinará por el Tribunal otorgando un máximo de 10 PUNTOS, debiendo obtener al menos una puntuación de cinco puntos para superarlo.

1º.- Prueba Teórica.- Examen tipo test en el que se formularán veinte cuestiones relacionadas con la función a desempeñar. Se realizará en un tiempo máximo de treinta minutos.

• **FASE DE CONCURSO.-** Se valorarán los méritos y circunstancias debidamente justificados documentalmente, de acuerdo con el siguiente baremo de méritos:

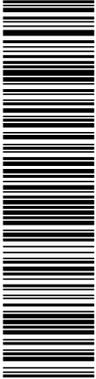
1º.- ENTREVISTA PERSONAL en la que se valorarán las actitudes frente al puesto ofertado, experiencia previa, disponibilidad y flexibilidad horaria, etc.....**3 PUNTOS**

2º.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO: Se valorará mediante la presentación de la tarjeta de demanda de empleo y certificado expedido por el SEXPE sobre antigüedad:

- Por llevar parado entre seis meses y un año.....3 PUNTOS.
- Por llevar parado entre tres y seis meses.....2 PUNTOS.
- Por llevar parado entre uno y tres meses.....1 PUNTO.

Plaza de España, 1 / Teléfono: 924 48 32 01 Fax: 924 48 35 25/
E-mail: ayuntamiento@torredemiguelsesmero.es

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: BASES LIMPIADORA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YQUB-GLO73-ZQO1B Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BEATRIZ GONZALEZ FERNANDEZ, ALCALDESA, de AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL DE SESME. Firmado 03/03/2022 09:53	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:53



**AYUNTAMIENTO DE
TORRE DE MIGUEL SESMERO
06172 Badajoz**

3º.- Por estar **EMPADRONADO** en el Municipio de Torre de Miguel Sesmero con un año de antigüedad..... 1 PUNTO.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones alcanzadas en la fase de concurso y oposición.

En caso de empate, se dirimirá por aquel aspirante que acredite mayor tiempo en situación de desempleo, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el Servicio Extremeño Público de Empleo de antigüedad en el desempleo. De persistir el empate, se solventará por sorteo.

BASE CUARTA.- SOLICITUDES: Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, en las que los aspirantes deberán consignar nombre y apellidos, domicilio y número del documento nacional de identidad, y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo indicado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General durante el plazo de **diez días naturales**, a contar desde el siguiente a la publicación de estas bases.

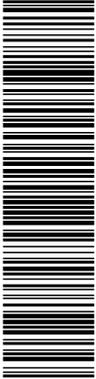
Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BASE QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS: Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de tres días naturales para presentación de reclamaciones a tenor de lo establecido en el artículo 68 de la citada Ley 39/2.015.

Resueltas las reclamaciones presentadas, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, o elevará a definitiva la provisional en

Plaza de España, 1 / Teléfono: 924 48 32 01 Fax: 924 48 35 25/
E-mail: ayuntamiento@torredemiguelsesmero.es

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: BASES LIMPIADORA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YQUBF-GLO73-ZQO1B Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BEATRIZ GONZALEZ FERNANDEZ, ALCALDESA, de AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL DE SESME. Firmado 03/03/2022 09:53	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:53



**AYUNTAMIENTO DE
TORRE DE MIGUEL SESMERO
06172 Badajoz**

caso de no haberse presentado reclamación alguna, publicándose por los mismos medios que en el apartado anterior, indicándose la fecha , lugar y hora de realización de las pruebas.

BASE SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR: El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

- **Presidente:** La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero.

- **Vocales:** - La Arquitecta Técnica Municipal.

Secretario: El Administrativo del Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero.

Podrán designarse suplentes que integrarán el Tribunal cuando no puedan asistir los respectivos titulares.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente.

La Alcaldesa podrá requerir la presencia en el Tribunal de los Técnicos que considere necesarios para el desarrollo de las pruebas.

BASE SÉPTIMA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS INTERESADOS JUNTO CON LA SOLICITUD:

- Declaración jurada cuyo modelo será aportado por el Ayuntamiento junto con la solicitud.

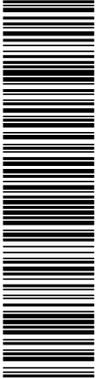
- Fotocopia del DNI.

- Certificado emitido por el SEXPE de estar en situación de desempleo, así como de la antigüedad como demandante de empleo.

- Certificado de empadronamiento.

Plaza de España, 1 / Teléfono: 924 48 32 01 Fax: 924 48 35 25/
E-mail: ayuntamiento@torredemiguelsesmero.es

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: BASES LIMPIADORA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YQUB-GLO73-ZQO1B Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BEATRIZ GONZALEZ FERNANDEZ, ALCALDESA, de AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL DE SESME. Firmado 03/03/2022 09:53	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:53



**AYUNTAMIENTO DE
TORRE DE MIGUEL SESMERO
06172 Badajoz**

BASE OCTAVA.- RELACIÓN DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: Terminado el plazo de calificación de los aspirantes, se determinará el orden de clasificación definitiva, efectuada la cual el Tribunal, publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el resultado final de las pruebas, con expresión de nombres y apellidos de los aspirantes ordenados de mayor a menor puntuación, elevando dicha propuesta al Sr. Alcalde-Presidente.

El Tribunal formará una relación por orden de puntuación, con aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas y no hayan obtenido plaza, que constituirá una bolsa de trabajo a efectos de posteriores contrataciones para cubrir temporalmente vacantes que puedan producirse durante el tiempo de duración del contrato.

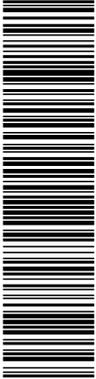
BASE NOVENA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: Efectuado el nombramiento se procederá a la formalización del correspondiente contrato, con sujeción a lo establecido en el artículo 15º.1 a) del Estatuto de los Trabajadores.

BASE DÉCIMA.- INCIDENCIAS: Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria: la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1.991, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, el Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, el Decreto 201/1.995, de 26 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento

Plaza de España, 1 / Teléfono: 924 48 32 01 Fax: 924 48 35 25/
E-mail: ayuntamiento@torredemiguelsesmero.es

DOCUMENTO CONVOCATORIA: BASES LIMPIADORA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YQUB-GLO73-ZQ01B Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BEATRIZ GONZALEZ FERNANDEZ, ALCALDESA, de AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL DE SESME. Firmado 03/03/2022 09:53	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:53



**AYUNTAMIENTO DE
TORRE DE MIGUEL SESMERO
06172 Badajoz**

General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y demás normas concordantes de general aplicación.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

D/D^a _____,
con Documento Nacional de Identidad nº _____ y teléfono de contacto

EXPONE

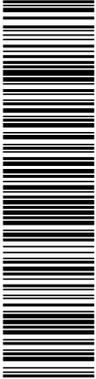
Que manifiesto mi voluntad de participar en el proceso de selección publicado en el Tablón de Anuncios Municipal para la provisión de una plaza de **“LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES DE TORRE DE MIGUEL SESMERO” CON CARÁCTER TEMPORAL** aceptando plenamente el contenido de las bases que rigen la convocatoria.

Asimismo, declaro responsablemente que reúno todos y cada uno de los requisitos de acceso y condiciones exigidos en las bases de selección.

Que acompaño a la presente solicitud la siguiente documentación:

Plaza de España, 1 / Teléfono: 924 48 32 01 Fax: 924 48 35 25/
E-mail: ayuntamiento@torredemiguelsesmero.es

DOCUMENTO CONVOCATORIA: BASES LIMPIADORA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YQUB-GLO73-ZQ01B Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BEATRIZ GONZALEZ FERNANDEZ, ALCALDESA, de AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL DE SESME. Firmado 03/03/2022 09:53	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:53



**AYUNTAMIENTO DE
TORRE DE MIGUEL SESMERO
06172 Badajoz**

- Declaración jurada cuyo modelo será aportado por el Ayuntamiento junto con la solicitud.
- Fotocopia del DNI.
- Certificado emitido por el SEXPE de estar en situación de desempleo, así como de la antigüedad como demandante de empleo.
- Certificado de empadronamiento.

En consideración a todo lo anterior, **SOLICITO:**

Que se tenga por presentado escrito, con la documentación que se acompaña, y por tanto sea admitido en el mencionado proceso de selección.

En Torre de Miguel Sesmero, a __ de _____ de 2.022.

EL/LA INTERESADO/A

Fdo. _____

**SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL
SESMERO**

ANEXO II

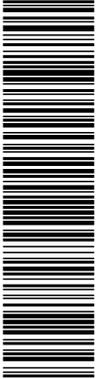
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____,
con Documento Nacional de Identidad nº _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en relación con el proceso de selección publicado en el Tablón de Anuncios Municipal para la provisión de una plaza de “**LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES DE TORRE DE MIGUEL SESMERO**” CON CARÁCTER TEMPORAL

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Plaza de España, 1 / Teléfono: 924 48 32 01 Fax: 924 48 35 25/
E-mail: ayuntamiento@torredemiguelsesmero.es

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: BASES LIMPIADORA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YQUB-GLO73-ZQ01B Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BEATRIZ GONZALEZ FERNANDEZ, ALCALDESA, de AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL DE SESME. Firmado 03/03/2022 09:53	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 152825 YQUB-GLO73-ZQ01B C53D8DD2E78954BE6E3820248A7C7502F59AB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.torredemiguelsesemro.es/verificadocumentos/>



**AYUNTAMIENTO DE
TORRE DE MIGUEL SESMERO
06172 Badajoz**

- 1.- No hallarse incurso/a en causa de incapacidad que le impida el desempeño de las tareas propias del mencionado puesto.
- 2.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de empleos o cargos públicos, en los términos exigidos en el artículo 56º.1d) de la Ley 7/2.007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Torre de Miguel Sesmero, a ___ de _____ de 2.022.

EL/LA INTERESADO/A

Fdo. _____

**SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL
SESMERO**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de España, 1 / Teléfono: 924 48 32 01 Fax: 924 48 35 25/
E-mail: ayuntamiento@torredemiguelsesemro.es